



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

SUMINISTRO DE LAMINAS PREIMPRESAS DE CONDUCCION Y DE TRANSITO PARA MOTOCICLETAS, VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR, PUBLICO, OFICIAL Y SU PERSONIFICACION PARA EL INSITTUTO DE TRANSITO DE BOYACA EN SUS 10 PUNTOS DE ATENCIÓN QUE LO CONFORMAN: CÓMBITA, MIRAFLORES, GUATEQUE, MONIQUIRÁ, RAMIRIQUÍ, VILLA DE LEYVA, SOATÁ, NOBSA, SANTA ROSA Y SABOYÁ, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE CATORCE (14) IMPRESORAS DIGITALES Y DOS KITS PERIFÉRICOS COMPUESTOS CADA UNO POR UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA, UN (1) LECTOR BIOMÉTRICO Y UN (1) PAD DE FIRMAS TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS ESPECIFICAS, DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE..

1. INFORMACION GENERAL DE LA NECESIDAD QUE EL ITBOY PRETENDE CONTRATAR.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ITBOY PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El Instituto de Tránsito de Boyacá requiere el suministro periódico de tarjetas preimpresas de licencias de tránsito y conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos en sus 10 puntos de atención que lo conforman: Cómbita, Miraflores, guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá, mediante la incorporación de Catorce (14) impresoras digitales y dos kits periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas., todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio". El Presupuesto oficial estimado es Doscientos Veinte Millones pesos (\$ 220.000.000,00) M/Cte., este valor comprende el suministro y personificación a todo costo de Veinte Dos mil Cien (22.100) tarjetas preimpresas de licencias de transito y/o conducción, de acuerdo a las necesidades del ITBOY. Para ser utilizados en los tramites autorizados por el Ministerio de Transporte y regulados por la ley 769 de 2002 y resoluciones N° 4775 de 2009 y 0012379 del 28 de Diciembre de 2012.

El ITBOY cuenta con diez puntos de atención de transito localizados en los siguientes municipios que a continuación se relación:

PAT No.	MUNICIPIO	DIRRECCION
1	Combita	Km 5 vía Tunja-Paipa
2	Nobsa	Calle 4 Cra 10 Esquina
3	Santa Rosa de Viterbo	Plaza de Mercado
4	Saboya	Cra 9 No 6-58
5	Moniquira	Calle 20 No 2-06
6	Guateque	Calle 10-Cra 3ª.
7	Soata	Calle 12- Cra. 4 Esquina
8	Villa de Leyva	Cra 10 No 10ª-3A
9	Miraflores	Calle 3 No 5-17



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

10	Ramiriquí	Terminal de Transportes
----	-----------	-------------------------

PATS en los cuales se realizan trámites de Matricula inicial de vehículos de servicio particular, público, oficial, motocicletas y motocarros, Radicación de cuenta de vehículos provenientes de otros organismos de tránsito, expedición, refrendación y re categorización de licencias de conducción, entre otros, según lo anterior se requiere del suministro de tarjetas preimpresas.

Para suplir esta necesidad El Instituto de Tránsito de Boyacá cuenta con un Presupuesto oficial estimado de Doscientos Veinte Millones pesos (\$ 220.000.000,00) M/Cte. Este valor comprende el suministro y personificación a todo costo de Veinte Dos Mil Cien (22.100) tarjetas preimpresas de licencias de tránsito, y/o conducción, de acuerdo a las necesidades del ITBOY, con término de ejecución de diez (10) meses y Quince (15) días, Los datos estimados corresponde una proyección de los consumos históricos de los años 2011 y 2012 de acuerdo a las cantidades de servicios prestados por el ITBOY y sus diez puntos de atención se incrementaron por tal razón la cantidad a contratar es de Veinte Cinco mil (22.100) laminas preimpresas de licencias de transito y/o conducción , con el propósito de brindar un servicio eficaz a los usuarios.

En este orden de ideas teniendo en cuenta factores como la necesidad urgente de la prestación de tan importante servicio, para la materialización efectiva de la Misión del ITBOY, mediante el cumplimiento normal de sus funciones, se hace imperioso adquirir especies venales, láminas de tarjetas de conducción y licencia de transito con el propósito de un normal funcionamiento en cada de uno de los diez puntos de atención en el área de influencia del ITBOY, para cumplir a cabalidad con las exigencias de los usuarios, puntos de atención y partes involucradas, dando una mayor eficiencia, efectividad y eficacia en la prestación de los servicios a cargo del ITBOY, en forma coherente con la Misión Institucional en registro automotor de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO

Suministro de láminas preimpresas de conducción y de tránsito para motocicletas, vehículos de servicio particular, publico, oficial y su personificación para el Instituto De Transito de Boyacá en sus 10 puntos de atención que lo conforman: Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá, mediante la incorporación de Catorce (14) impresoras digitales y dos kits periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, teniendo en cuenta las características técnicas específicas, definidas por el ministerio de



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

transporte, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio"

• **Alcance del Objeto.**

1. Se deben realizar los trabajos de la instalación, actualización, mantenimiento y administración de las impresoras digitales homologadas por el RUNT, así como los demás equipos para garantizar la elaboración de las licencias.
2. Realizar lo pertinente ante El Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT para el cargue de los rangos que permitan habilitar, validar y aprobar la expedición de las respectivas licencias.
3. Se debe garantizar el suficiente stock de sustratos cargados a cada uno de los PATS, ante el RUNT.
4. Se debe garantizar los suministros, repuestos, cintas tanto en blanco y negro como a color, material para laminación y kit de limpieza.
5. El Instituto de Tránsito de Boyacá, ITBOY, ubicara en cada Punto de atención de Tránsito (PATS), un operario para el manejo de este dispositivo debidamente capacitado.
6. En el evento que el Ministerio de Transportes cambie la ficha técnica de la licencia el contratista deberá proveer las impresoras o elementos que logren la idoneidad de las ya existentes sin que implique costos pecuniario adicional para el Instituto de Tránsito de Boyacá, ITBOY.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas corresponden a lo establecido en las resoluciones 1307 del 3 de abril, 1940 del 19 de mayo y 003260 del 22 de julio del año 2009, emanadas por el Ministerio de Transportes en las cuales se adoptó la Ficha Técnica para la elaboración de la Licencia de Conducción y de la Licencia de Tránsito y estableciendo los mecanismo de control del formato único nacional, las anteriores resoluciones hacen parte integral del estudio de conveniencia las cuales están en este estudio como anexo Numero uno y que hacen parte integral de estén estudio previos.

En concordancia con las anteriores resoluciones las tarjetas preimpresas deben tener las siguientes características: Estar compuestas por una mezcla de PVC (Policloruró de vinilo) y poliéster (25% PET/75% PVC); deben soportar aplicaciones en ambiente de gran estrés químico y temperatura hasta 200°F, la cinta para la impresión de Licencia de Tránsito y Conducción debe ser de YMCK de 4 panales monocromáticos, además de las exigencias definidas en las resoluciones en las resoluciones 1307 del 3 de abril, 1940 del 19 de mayo 003260



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

del 22 de julio del año 2009, emanadas por el Ministerio de Transportes y Registro Único Nacional de Tránsito(RUNT) y sus correspondientes modificaciones sim las llegare haber, dándole cumplimiento al artículo 17 de la 769 de 2002. El contratista deberá ajustarse a la nueva ficha técnica y cualquier modificación efectuada durante la vigencia del contrato Las impresoras y los Kits periféricos utilizados deben estar debidamente homologados por el RUNT.

Los puntos de atención en los cuales deben ubicarse los dispositivos de impresión y atenderse las necesidades propias para garantizar la impresión de Licencias son los siguientes:

PAT No.	MUNICIPIO	DIRRECCION
1	Combita	Km 5 vía Tunja-Paipa
2	Nobsa	Calle 4 Cra 10 Esquina
3	Santa Rosa de Viterbo	Plaza de Mercado
4	Saboya	Cra 9 No 6-58
5	Moniquira	Calle 20 No 2-06
6	Guateque	Calle 10-Cra 3 ^a .
7	Soata	Calle 12- Cra. 4 Esquina
8	Villa de Leyva	Cra 10 No 10 ^a -3A
9	Miraflores	Calle 3 No 5-17
10	Ramiriqui	Terminal de Transportes

Se debe disponer de los Sustratos en cantidades suficientes de acuerdo a la demanda y sujeto a las cantidades que soliciten a través de los Puntos de Atención de Transito con aval de Subgerencia General Operativa.

Según proyección efectuada con los consumos históricas de los años 2011 y 2012, se espera alcanzar la impresión de Veinte cinco mil (25.000) láminas.


1.1. NATURALEZA DEL CONTRATO

Corresponde a un contrato de compraventa de suministro bienes y servicios que se rige por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios aplicables a este estudios de necesidades.

1.2. PLAZO

El termino de duración del contrato se contara desde la suscripción del acta de iniciación previa aceptación de pólizas de garantías, deberá ser firmada por los supervisores del contrato y en todo caso se tendrá en cuenta el momento de contar con la respectivas impresoras instaladas, configuradas parametrizadas y ubicadas en cada uno de los Puntos de Atención de Transito ya anteriormente relacionados y la entrega de los insumos requeridos para la impresión debidamente validos por el RUNT. No podrá protocolizarse el acta de iniciación sin la respectiva aprobación de las garantías exigidas la finalización del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2013 y/o hasta que se agote el contrato o lo que ocurra primero.

1.3. LUGAR DE EJECUCION

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 3
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 14
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

El presente contrato para su ejecución tendrá la ciudad de Tunja (Boyacá), y su distribución, del suministro, para cada uno de los puntos de jurisdicción del Instituto de Transito de Boyacá.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor del Contrato. El valor inicial del contrato asciende a la suma Doscientos Veinte millones de pesos (\$ 220.000.000) M/Cte, valor que incluye IVA, este valor comprende la personificación a todo costo de Veinte Dos Mil Cien (22.100) laminas preimpresas de licencias de transito y/o conducción, de acuerdo a las necesidades del ITBOY.

1.5. FORMA DE PAGO

El valor objeto del contrato a celebrar será cancelado por mensualidades vencidas, de acuerdo al suministro realizado durante el mes de conformidad con la relación de licencias (Cuenta de cobro según la cantidad de sustratos impresos efectuados tanto en Licencias de Conducción como de Tránsitos. Que efectivamente sean utilizadas y pagadas por los usuarios descontando las que figuren como producto no conforme (Anuladas por diferentes causas), verificadas por el Subgerente General del Área Operativo, Supervisor del Contrato en los diez primeros días siguientes al mes anterior de caución corriente. Rubro presupuestal afectado.

Rubro 23050404, del presupuesto de la vigencia fiscal 2013, denominado Gastos de Legalización Especies Venales, bajo la disponibilidad No 00000031 del 11 de Enero de 2013 por un valor de Doscientos Veinte millones de pesos (\$220.000.000,00) M/cte.

1.6. SUPERVISION.

Área de Planeación y Sistemas en lo concerniente al Software y Hardware (impresoras) en busca de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y operatividad de los equipos y Subgerencia General del Área Operativa en lo referente a Especies Venales (Impresión de Licencias de Transito y/o Licencia de Conducción, sustratos, suministros), mediante cuantificación y organización de las mismas.

1.7. OBLIGACIONES.

1.7.1. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Teniendo en cuenta que el Ministerio de Transportes tiene autorizado a personas naturales o jurídicas para el suministros de Licencias de tránsito y de conducción de acuerdo al artículo 4 de la resolución 1307 de 2009 y artículo No 5 de la resolución 1307 de 2007 y el numeral 5.1 de la misma. En cumplimiento a lo anterior el proponente debe adjuntar el respectivo



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

autorización expedida por el ministerio o contrato o certificación firmado como intermediario con alguna de las empresas autorizadas mediante resolución los ofertantes deben adjuntar, certificación y/o resolución en la cual en contratante fue autorizado por el Ministerio o certificación por parte de empresas autorizadas por el Ministerio para la distribución.

- Suministrar de una manera oportuna las láminas preimpresas para la impresión de las licencias de Conducción y Tránsito en los Puntos de Atención de Transito del ITBOY mencionados anteriormente.
- Suministrar de una manera oportuna las láminas preimpresas para la impresión de las licencias de Conducción y Tránsito en los Puntos de Atención de Transito del ITBOY mencionados anteriormente.
- Realizar los procesos necesarios para el cargue de los rangos de las láminas preimpresas ante el RUNT, a cargo del contratista y en beneficio de los usuarios del ITBOY.
- Se debe garantizar el suficiente stock de sustratos cargados a los diferentes PAT, ante el RUNT, Manteniendo permanentemente las láminas necesarias para la debida prestación del servicio de impresión conforme a los requerimientos que exige el Ministerio de Transporte.
- Actuar coordinadamente con los Puntos de Atención del ITBOY y la Subgerencia Operativa del Instituto en la ejecución del presente contrato.
- De conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 80 de 1993 (no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho).
- Cumplir con la garantía de calidad de las láminas suministradas con base en el presente contrato, mediante la constancia o certificación del fabricante o proveedor.
- Hacer entrega de las impresoras en perfecto estado de funcionamiento, a, la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato, con el propósito de atender los requerimientos de operación del Registro Único Nacional de Transito RUNT, así como los certificados de homologación emitidos por la concesión para las impresoras y kits periféricos.
- Suministrar los insumos necesarios para la normal operación de las impresoras como son cintas YMCK, cintas monocromáticas, Kits de limpieza y rollos de overlay, a cada uno de los puntos de atención del Instituto de Transito de Boyacá ITBOY.
- Contar con una impresora en las instalaciones del Instituto de recambio sin costo adicional, para realizar remplazo de equipos que por mal funcionamiento ameriten un remplazo temporal a fin de garantizar la



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 7 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

continuidad en la prestación de los servicios de impresión, mientras se efectúa la reparación en el evento que se calcule que dicha reparación supera los días o más.

- Efectuar el mantenimiento preventivo cada mes y correctivo según el caso que debe ser atendido de manera inmediata a las impresoras, de conformidad con los lineamientos que se señalan en el presente estudio.
- Brindar el apoyo técnico para el correcto funcionamiento de los equipos suministrados.
- Suministrar las láminas en los municipios en el que se encuentran cada uno de los Puntos de Atención Transito del ITBOY.
- El contratista debe suministrar impresoras en cada uno de los Puntos de Atención de del ITBOY en las siguientes cantidades:

PAT No	MUNICIPIO	No. DE IMPRESORAS
1	Combita	2
2	Nobsa	2
3	Santa Rosa de Viterbo	3
4	Saboya	1
5	Moniquira	1
6	Guateque	1
7	Soata	1
8	Villa de Leyva	1
9	Miraflores	1
10	Ramiriqui	1

- Capacitación sobre la ficha técnica de las impresoras, su operación y utilización, dirigida a los funcionarios que el Instituto de Transito de boyada ITBOY designe.
- Dada la posibilidad de algunos cambios en la ficha técnica según información suministrada con antelación por parte del Ministerio y el RUNT, debe atenderse de manera inmediata, con absoluta responsabilidad y cargo del contratista la adecuación de las impresoras, si se requiere para el acondicionamiento de los módulos con el propósito de ajustar a cualquier cambio efectuado en la ficha técnica de las Licencias de Transito y/o en las Licencias de Conducción y de esta manera cumplir con los lineamientos por parte del, Ministerio de Transporte y el RUNT.
- Suministrar las láminas preimpresas para Licencia de Conducción y de Transito con microchip en caso que Ministerio de Transporte y/o el RUNT lo establezcan.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 8 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

- Los costos directos e indirectos ocasionados serán asumidos por el Contratista y no tendrán establecido la propuesta.
- Garantizar oportunamente la conexión y enrolamiento con el RUNT para la impresión de Licencias.
- Llevar control de las láminas suministradas para efecto que no se pase el valor del objeto.
- Las demás que surjan de la ejecución del contrato

1.7.2. OBLIGACIONES POR PARTE DEL ITBOY

- Vigilar la ejecución del contrato
- Adecuar los espacios para ubicar las impresoras por parte del contratista
- Efectuar los requerimientos de Licencia de Transito y Licencia de Conducción acorde con consumos por parte de cada uno de los Puntos de Atención de Transito de Boyacá PATS.
- Se compromete a asignar funcionarios para el manejo de las impresoras.
- Solicitar de manera oportuna las láminas requeridas según las necesidades de los usuarios en cada uno de los Puntos que se requiera.
- Los demás puntos a la naturaleza del contrato de conformidad con la ley 80 de 1993 y modificada por la ley 1150 de 2007.
- Efectuar los pagos de manera oportuna.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de Administración Pública, Cuyo objeto es disponer las reglas y principios de los contratos de las entidades estatales.

La modificación del contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 DE 2012 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Demás normatividad vigente concordante.

3. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ESTUDIOS DE MERCADO.

El Instituto de transito de Boyacá requiere el suministro periódico de tarjetas preimpresas: licencias de tránsito y conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT (especies venales) para ser utilizados en los tramites autorizados por el ministerio de transporte y regulados por la ley 769 de 2002 y resoluciones N° 4775 de 2009, 3260 de 22 de Julio de 2009, 1307 de 3 Abril de 2009 y 1940 de 19 mayo de 2009.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 9 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

El ITBOY cuenta con diez Puntos de Atención de Transito localizados en los municipios de Combita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboya, Moniquira, Guateque, Soata, Miraflores, Villa de Leyva y Ramiriquí, en los cuales se realizan tramites de Matricula inicial de vehículos de servicio particular, publico, oficial, motocicletas y motocarros, Radicación de cuenta de vehículos provenientes de otros organismos de tránsito, expedición, refrendación y re categorización de licencias de conducción, entre otros, según lo anterior se requiere del suministro de tarjetas preimpresas.

El IBOY para el cumplimiento del proceso Misional Registro de Transito requiere el suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de Catorce (14) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio".

Para el cálculo del valor unitario se efectuaron Cotizaciones a empresas legalmente autorizadas por fabricantes de láminas, los cuales están autorizados mediante sendas resoluciones emanadas del Ministerio de Transportes en donde expresamente autorizan la elaboración de láminas para la impresión de Licencias de conducción y Transito.

RELACIÓN DE SUSTRATOS CONSUMIDOS AÑO 2011 Y AÑO 2012.

AÑO 2011			
MES	LICENCIA	CANTIDAD	TOTAL
ENERO	LICENCIAS DE TRANSITO		215
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	135	
FEBRERO	LICENCIAS DE TRANSITO		1683
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	942	
MARZO	LICENCIAS DE TRANSITO		900
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	431	
ABRIL	LICENCIAS DE TRANSITO		1128
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	669	
MAYO	LICENCIAS DE TRANSITO		1515
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	962	
JUNIO	LICENCIAS DE TRANSITO		1912
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1125	
JULIO	LICENCIAS DE TRANSITO		1733
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1023	
AGOSTO	LICENCIAS DE TRANSITO		1977
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1134	
SEPTIEMBRE	LICENCIAS DE TRANSITO		1968
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1203	
OCTUBRE	LICENCIAS DE TRANSITO		1993
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	804	
NOVIEMBRE	LICENCIAS DE TRANSITO		1710
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	750	
DICIEMBRE	LICENCIAS DE TRANSITO		1574
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	512	
TOTAL DEL AÑO 2011			18308



AÑO 2012			
MES	LICENCIA	CANTIDAD	TOTAL
ENERO	LICENCIAS DE TRANSITO		1987
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	837	
FEBRERO	LICENCIAS DE TRANSITO		1688
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	769	
MARZO	LICENCIAS DE TRANSITO		2190
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1024	
ABRIL	LICENCIAS DE TRANSITO		1717
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	708	
MAYO	LICENCIAS DE TRANSITO		1843
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	688	
JUNIO	LICENCIAS DE TRANSITO		1691
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	707	
JULIO	LICENCIAS DE TRANSITO		2033
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	887	
AGOSTO	LICENCIAS DE TRANSITO		2119
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1004	
SEPTIEMBRE	LICENCIAS DE TRANSITO		2174
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1111	
OCTUBRE	LICENCIAS DE TRANSITO		2240
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1058	
NOVIEMBRE	LICENCIAS DE TRANSITO		2086
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1079	
DICIEMBRE	LICENCIAS DE TRANSITO		2463
	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	1414	
TOTAL DEL AÑO DE 2012			24231

COMPORTAMIENTO DE CONSUMO DE LAMINAS PREIMPRESAS DE LICENCIA DE TRANSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCION AÑO 2011, 2012 Y PROYECCION PARA EL AÑO 2013.

AÑO	LICENCIAS	TOTAL	INCREMENTO REFERENCIANDO EL AÑO ANTERIOR
2011	LICENCIA DE TRANSITO	8618	18308
	LICENCIAS DE CONDUCCION	9690	
2012	LICENCIA DE TRANSITO	12945	32,4%
	LICENCIAS DE CONDUCCION	11286	
PROYECCION AÑO 2013	LICENCIA DE TRANSITO	11810	22100
	LICENCIAS DE CONDUCCION	10290	

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de Doscientos Veinte Millones de pesos (\$220.000.000, 00) M/cte., este valor comprende la personificación a todo costo de Veinte Dos mil Cien (22.100) láminas preimpresas de licencias de tránsito, y/o conducción, de acuerdo a las necesidades del ITBOY

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 11 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

Se adelantara a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA-MODALIDAD SUBASTA INVERSA, con el objeto de contratar la adquision o suministros de bienes y servicios de características técnicas uniformes

5. ESTIMACION, TIPCACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGO PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

5.1. DEFINICION DEL RIESGO

Empecemos a definir esta palabra desde el punto de vista técnico así la International Organization for Satandaritation ISO, entiende el riesgo como "la combinación de Probabilidad de un evento y su consecuencia siempre y cuando exista la posibilidad de pérdida.

RIESGO=POSIBILIDAD* CONSECUENCIA.

Puede definirse de manera genérica, como aquellos eventos inciertos que pueden afectar la ejecución del contrato.

Evento que puede entorpecer el cumplimiento de los objetivos

5.2. ANALISIS DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACION

El interesado asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y – consecuentemente – EL ITBOY no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

a) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, actividades, sistemas distribución, transporte etc., necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el presente contrato.

b) Los efectos, favorables o desfavorables, con ocasión de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia del cambio en las variables del mercado, sin que haya lugar al cubrimiento o compensación por parte de EL ITBOY, a consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 12 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

- c) Los efectos desfavorables o desfavorables derivados de todos y de cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- d) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la utilidad esperada.
- e) En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de este Contrato, relacionadas con la consecución de la financiación, las labores administrativas, los procedimientos utilizados, los equipos y materiales requeridos, entre otros. El contratista deberá contemplar para ejecutar el contrato, los costos de los insumos, materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los mismos. Ejercer la coordinación técnica, administrativa y financiera para la entrega de los bienes objeto del contrato.
- f) Mala Calidad del bien suministrado
- g) Laborales derivados del cumplimiento de sus obligaciones.
- h) los expresamente no predicados del Instituto de Tránsito de Boyacá.
- i) Los que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones.
- j) inconsistencias en el proceso de elaboración de las especies venales: láminas preimpresas (sustratos).
- k) Traslado de las especies venales: láminas preimpresas (sustratos), hasta las instalaciones de cada uno de los Diez Puntos de Atención de Tránsitos del ITBOY ubicados en los municipios ya relacionados

6. COBERTURA Y EXIGENCIA DE GARANTIAS

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista deberá constituir por su cuenta y entregar al Instituto de Tránsito de Boyacá una **Garantía única** expedida por seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia mediante la cual amparen los riesgos en los valores y vigencias a continuación relacionados:

- a) **De cumplimiento del Contrato:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones que se derivan, modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, pago de la Cláusula penal y de las multas, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato y con vigencia igual a la del plazo para la ejecución del mismo y seis (06) meses más.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 13 de 14
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

b) De Calidad: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato y por una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de recibo del objeto contratado.

Las garantías y seguros deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos. El Instituto de Tránsito de Boyacá se reserva el derecho de aprobar o no las garantías, seguros a la Entidad Aseguradora que las expida.

En caso de que la liquidación del contrato tomare mayor tiempo, respecto a la vigencia de la garantía y seguros, el contratista deberá prorrogar estas hasta la terminación de la liquidación, según lo indique por escrito el Instituto de Tránsito de Boyacá. De igual manera, el contratista se obliga a reponer el valor de las garantías cada vez que el Instituto de Tránsito de Boyacá haga efectiva parte de ella y a ampliar su vigencia en caso de prórroga del contrato.

MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES.

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes sanciones.

Penal pecuniaria. Por el Diez por ciento (10%) del valor del, contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

Multa. Por el Diez por ciento (10%) del valor del, contrato el contratista deberá cancelar el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que el Instituto de Tránsito de Boyacá, deba hacer, de lo contrario este hará, el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que haya retenido, o de las que, adeuda al contratista y si estas no fueran suficientes recurriría a la garantía.

7. ANEXOS:

1. Copia de las resoluciones en la cuales se define la ficha técnica de las Licencias de Tránsito y Licencia de Conducción.
2. Disponibilidad presupuestal 00000031 de 11 de enero de 2013.
3. Cotizaciones de: Pase Express, de Servicios Integrales, Ingeniería SAS, Ideas convertidas en soluciones, e Identificamos.

Ing. Gregorio A. Cabra Camargo
Subgerente Operativo

Vo. Bo. Dr. José Ignacio Montero Cruz
Gerente General

Vo. Bo. jurídica

Tunja, 18 de Febrero del 2012.